

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

71

TORRELODONES

RÉGIMEN ECONÓMICO

El Pleno de este Ayuntamiento, en su sesión celebrada el día 19 de septiembre de 2017, adoptó acuerdo de modificación del articulado de los precios públicos por “Servicios de Escuelas Infantiles, enseñanzas especiales y servicios culturales y de ocio en general”, procediéndose a la publicación del mismo conforme a lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en los términos que a continuación se indican.

Contra el presente acuerdo podrá interponerse, a partir de su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, recurso contencioso-administrativo, en la forma y plazos que se establecen en las normas reguladoras de dicha jurisdicción.

Modificación del acuerdo de establecimiento número 2 de precios públicos por servicios de Escuelas Infantiles, enseñanzas especiales y servicios culturales y de ocio en general

Artículo 4. *Cuantía*.—Que queda redactado como sigue:

La cuantía de los precios públicos será la que resulte de la siguiente tarifa:

Epígrafe 1.º “Escuela Infantil Municipal”.

Las tarifas aplicables serán las que resulten aprobadas para cada año escolar por el acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se fija la cuantía de los precios públicos de los servicios de las Escuelas Infantiles y Casas de Niños de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente modificación entrará en vigor al día siguiente de su publicación, una vez realizada la misma de conformidad con lo dispuesto en el artículo 131 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Torrelorones, a 28 de septiembre de 2017.—La alcaldesa, Elena Biurrun Sáinz de Rozas.
(03/32.558/17)

